



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00556505--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Andrés RODRIGUEZ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objetivo de la presente es que el Ing. Andrés RODRIGUEZ, realizará tareas de desarrollo e innovación de un Sistema Remoto para Monitoreo de parámetros hidroambientales y exploración de ultrasonido para estudiar su efecto en floraciones (blooms) algales;.

Que el presente gasto será atendido con recursos derivados del Convenio entre esta Facultad y la Administración Provincial de Recursos Hídricos - Ultrasonido etapa 3

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Andrés RODRIGUEZ (D.N.I: 14.537.551) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Julio de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl